Comisión Nacional de Energía Atómica

CAREM25

CIRCULAR ACLARATORIA
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESPECIALES

Circular Nº 1	
Lugar y Fecha	**Buenos Aires,** 29 SEP 2016
Organismo contratante	**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ATÓMICA**

Organismo contratante
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE AREA CAREM
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por R.P. 310/15

Procedimiento de selección			
Tipo:	**LICITACION PUBLICA**	**Nº**	**06/2016**
Clase:	ETAPA MULTIPLE NACIONAL (DOS SOBRES)		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente:	**F-86-2016**		
Rubro :	**811 – CONTRUCCION CIVIL**		

Objeto de la contratación:
EJECUCIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL EDIFICIO DEL REACTOR CAREM25.

OBSERVACIONES GENERALES:

Los Pliegos de Bases y Condiciones de este procedimiento y las Circulares referidas a esta Licitación podrán ser consultadas en el sitio Web: http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem/; ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Ing. Hugo Ricardo Pirani
e/a Gerente de Área Carem
Gcia. de Área Carem

DESCRIPCIÓN

1.	**CONSULTA 1:** Les solicitamos tengan a bien contemplar la adecuación del Art 25.2 Antecedentes Económicos Financieros. Asimismo, motiva este pedido el firme convencimiento de que la atenuación de los condicionantes incluidos en los requisitos del art 25.2.1 en los cuatro índices solicitados permitiría la participación de más empresas. Por otro lado, existen otros mecanismos que garantizan la ejecución en tiempo y forma de tan importante obra, en el contexto actual. Y ello puede ser contemplado con demostraciones fehacientes de Capacidad económica financiera y disposición de los recursos para hacer frente a este gran desafío. Por último y siempre a los fines de atenuar la incidencia de estos índices en el caso de las UT se solicita que el artículo 25.2.3 se considere que de los dos últimos ejercicios, se tome el mejor puntaje individual de cada integrante al efecto de la posterior suma; según su incidencia de participación en la UTE. **RESPUESTA 1:** Los interesados y/o eventuales oferentes deberán atenerse estrictamente a lo solicitado en los pliegos Licitatorios. El Art. 25.2 tiene como objetivo asegurar la solvencia económica de los oferentes, quienes deberán tener la capacidad necesaria para el cumplimiento del objeto licitado.
2.	**CONSULTA 2 :** En el PCE ART 51 y en el PCG.-ART 45 - Se indica que el contratista es responsable del replanteo de cualquier trabajo mal ubicado por errores cualquiera sea su origen y será corregido/demolido por cuenta del contratista se entiende que excluye los trabajos preexistentes (ejecutados por el contrato en curso) y que en caso de encontrar situaciones erróneas se procederá a corregir como un trabajo adicional. Se consulta si dicha interpretación es correcta. **RESPUESTA 2:** Es correcta esta interpretación, el Art 51 PCE y el Art 45 PCG se refiere a los trabajos a realizar por la contratista por el objeto de la presente licitación. En caso de encontrar situaciones erróneas ejecutadas hasta la entrega del terreno, se procederá a corregir como un trabajo adicional.

3.	**CONSULTA 3** En el PCG art 76. Vicios ocultos - Se entiende lo allí enunciado aplica para la obra a ejecutar y excluye los vicios ocultos de la obra ejecutada en el contrato en curso. Se consulta si dicha interpretación es correcta. **RESPUESTA 3:** Es correcta esta interpretación, el Art. 76 PCG se refiere a los trabajos a realizar por la contratista por el objeto de la presente licitación.
4.	**CONSULTA 4** Se consulta que carácter tendrá la documentación técnica a recibir el 4 de noviembre si es un anteproyecto licitatorio o un proyecto ejecutivo. **RESPUESTA 4:** La documentación a entregar tiene distintos grados de desarrollo en función del tema en cuestión, abarcando desde ingeniería constructiva hasta básica. En el P.E.T. (ET-CAREM25C-8-r1) está debidamente especificado que documentación se entregará de cada tema, y el alcance esperado del CONTRATISTA en cada caso, aclarando cuando se deba realizar ingeniería de detalle y constructiva. Particularmente la ingeniería estructural, que es la que se debe aplicar en primera instancia, se entregará en grado de "detalle – constructiva". Otras ingenierías, como la instalación eléctrica o HVAC, por ejemplo, requieren al realización de un "proyecto ejecutivo". Se notifica que la Especificación Técnica será entregada desde el 21/11/2016.
5.	**CONSULTA 5** Se consulta si se recibirá cómputo de todos los rubros. En caso de entregar cómputo de ciertos rubros, solicitamos identificarlos. **RESPUESTA 5:** Se entregara FORMULARIO DE COTIZACIÓN, sin cómputo. Algunos ítems se cotizaran por unidad.

Recibido por:

Firma y aclaración